

0200-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintidos minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiseis.

Acreditación nombramientos en las estructuras del partido Progreso Social Democrático (*en adelante partido PPSD*), en el cantón de Tibás, de la provincia de San José, por renuncia de los titulares.

En auto n.º 0060-DRPP-2026 de las diez horas catorce minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, esta Administración Electoral acreditó en el PPSD, una serie de nombramientos realizados mediante la celebración de la asamblea cantonal de Tibás, de la provincia de San José, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintiséis, quedando esas estructuras sin plazas vacantes.

En memorial de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiséis, remitido el día siguiente a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, se conoció la carta de renuncia del señor Jimmy Villalta Espinoza, cédula de identidad n.º 800870075, a *-entre otros-* los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario del cantón de Tibás (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-1012-2026 de fecha dos de julio del presente año*).

En fecha nueve de julio del año dos mil veintiséis, el PPSD celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando en su presencia a los señores:

- 1.- Ervin José Rodríguez Medina, cédula de identidad n.º 800510811, como presidente propietario del Comité Ejecutivo.
- 2.- Eugenia Sánchez Chaverri, cédula de identidad n.º 107650864, como presidente suplente del Comité Ejecutivo.
- 3.- Jacqueline Morales Araya, cédula de identidad n.º 204470038, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 4.- Esteban Arias Baltodano, cédula de identidad n.º 117900203, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo.
- 5.- José Andrés Rodríguez Morales, cédula de identidad n.º 117690445, como delegado territorial propietario.

En ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la asamblea bajo estudio.

En atención a lo consignado en el correo electrónico remitido a la cuenta oficial de este Departamento de Registro en fecha diez de julio del año dos mil veintiséis, se aplicaron una serie de dimisiones en las estructuras del cantón de Tibás del PPSD, según se describe: 1.- Irene Patricia Segura Varela, cédula de identidad n.º 111350574, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; 2.- José Alberto Martínez Hernández, cédula de identidad n.º 108450584, como presidente suplente del Comité Ejecutivo; y 3.- Thyara Valeria Martínez Segura, cédula de identidad n.º 119430205, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-1109-2026 del diecisiete de julio del presente año*).

En consecuencia, siendo que las renunciaciones indicadas supra concuerdan con las designaciones realizadas, las estructuras designadas por el partido político quedan integradas de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800510811	ERVIN JOSE RODRIGUEZ MEDINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204470038	JACQUELINE MORALES ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TESORERO PROPIETARIO
107650864	EUGENIA SANCHEZ CHAVERRI	PRESIDENTE SUPLENTE
112710681	DAVID JOSE RODRIGUEZ ACOSTA	SECRETARIO SUPLENTE
117900203	ESTEBAN ARIAS BALTOIANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109070642	JOHANNA PATRICIA ARIAS NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800510811	ERVIN JOSE RODRIGUEZ MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107650864	EUGENIA SANCHEZ CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204470038	JACQUELINE MORALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117690445	JOSE ANDRES RODRIGUEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)

Ref., No.: S 1777-2026